



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se suspende la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Administrativos, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 13 de diciembre de 2019 (BOE de 20 de enero de 2020).

Teniendo en cuenta la Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, que establece la prórroga durante un plazo de quince días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva, de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que conlleva, a su vez, la prórroga de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales en la Universidad de Oviedo, el Tribunal Calificador designado para la resolución de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 6 plazas de la Escala de Administrativos de la Universidad de Oviedo, reunido en fecha 19 de noviembre de 2020, considera necesario suspender la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, prevista inicialmente para el próximo 12 de diciembre.

A la vista de dicho Acuerdo, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 4.^a de la convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Suspender la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, prevista para el sábado día 12 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Campus de El Cristo.

Segundo.—Informar a los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la fase de oposición no se realizará hasta, al menos, la segunda quincena del mes de enero de 2021.

Tercero.—Indicar que la nueva fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se publicará, con una antelación mínima de 10 días a su celebración, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>).

Cuarto.—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>).

Contra la presente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 20 de noviembre de 2020.—El Rector.—Cód. 2020-10123.